



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 003/2022

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO Y MIEMBRO DEL COMITÉ AL DIRECTOR DIEGO ALEJADRO PÉREZ CUETO EULERT.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Las Resoluciones de Directorio N° 107/2003 de 30 de septiembre de 2003, N° 100/2007 de 24 de julio de 2007 y N° 058/2008 de 13 de mayo de 2008, que aprueban la creación del Comité de Auditoría del BCB, su Reglamento y modificaciones posteriores.

La Resolución Suprema N° 27390 de 04 de enero de 2021.

La Resolución Suprema N° 27637 de 12 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 100/2007, señala que al principio de cada gestión el Directorio nombrará a los miembros del Comité de Auditoría.

POR TANTO, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director Gabriel Herbas Camacho para que presida el Comité de Auditoría del Banco Central de Bolivia para la gestión 2022. Este nombramiento se extenderá hasta la designación de los nuevos miembros del Comité de Auditoría de la gestión 2023.

Artículo 2.- Designar al Director Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert como miembro del Comité de Auditoría, nombramiento que se extenderá hasta la gestión 2023.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 003/2022

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 04 de enero de 2022

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulet.